



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO - AÑO 2022 - N°

00035

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-1213-01771433-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Desarrollo Urbano eleva al Departamento Ejecutivo Municipal el proyecto de reglamentación de la Ordenanza N° 12.783.

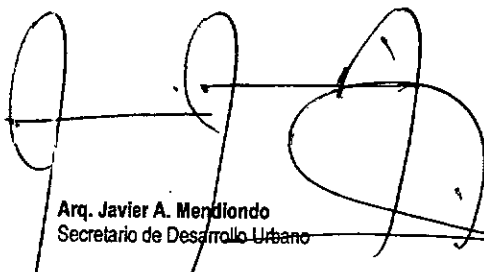
Que a fin de una correcta interpretación y aplicación de la misma, resulta necesaria su reglamentación conforme los lineamientos allí expuestos.

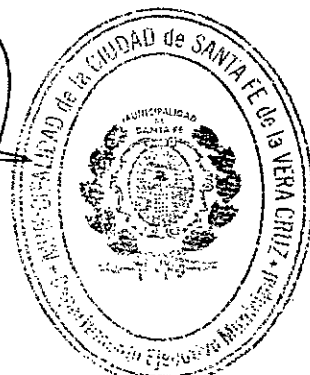
Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 41° inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

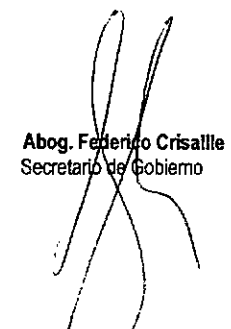
- Art. 1°: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza N° 12.783, la cual se adjunta como Anexo y forma parte integrante del presente.
- Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Desarrollo Urbano y de Gobierno.
- Art. 3°: Gírese copia del presente al Honorable Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 287 de la Ordenanza N° 12.783.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

  
Arq. Javier A. Mendiando  
Secretario de Desarrollo Urbano



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisallie  
Secretario de Gobierno